

en su derecho a ocupar la citada vivienda militar, y habiéndose obtenido la preceptiva Autorización Judicial de entrada en domicilio, por Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 24 de junio de 2008, se ha acordado proceder a su ejecución el próximo día 28 de octubre de 2008, a las 10:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto a D. Francisco Esteban Esteban.

De acuerdo con lo anterior, la interesada deberá desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda, antes de la indicada fecha, poniendo a disposición de este Instituto las llaves correspondientes, ya que el lanzamiento se llevará a cabo ineludiblemente en la fecha indicada, significándose, asimismo, que los enseres que pudieran ser encontrados en la vivienda en la fecha en que tenga lugar el lanzamiento, permanecerán en depósito dentro la misma durante un plazo máximo de quince días hábiles, transcurrido el cual, y si no son reclamados, serán depositados en un vertedero, sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el importe que a este Instituto le ocasionase dicho traslado, le podrá ser exigido conforme al procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva (artículo 97 de la citada Ley).

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

56.006/08. Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación del Lanzamiento de vivienda de doña Almudena Prieto Domínguez.

No habiéndose podido notificar el acto de ejecución de la Resolución de desahucio dictada en el expediente incoado a doña Almudena Prieto Domínguez, en los intentos practicados en el domicilio de la avenida del Manzanares, n.º 20, 8.º C, de Madrid, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que, por haber decaído en su derecho a ocupar la citada vivienda militar, y contando este Instituto con título ejecutivo autorizante de la entrada en domicilio, constituido por la Sentencia firme n.º 990, de 17 de julio de 2007, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha acordado proceder a su ejecución el próximo día 27 de octubre de 2008, a las 10:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto a doña Guadalupe Montoro Obrero.

De acuerdo con lo anterior, la interesada deberá desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda, antes de la indicada fecha, poniendo a disposición de este Instituto las llaves correspondientes, ya que el lanzamiento se llevará a cabo ineludiblemente en la fecha indicada, significándose, asimismo, que los enseres que pudieran ser encontrados en la vivienda en la fecha en que tenga lugar el lanzamiento, permanecerán en depósito dentro la misma durante un plazo máximo de quince días hábiles, transcurrido el cual, y si no son reclamados, serán depositados en un vertedero, sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el importe que a este Instituto le ocasionase dicho traslado, le podrá ser exigido conforme al procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva (artículo 97 de la citada Ley).

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

56.007/08. Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación del Lanzamiento de vivienda de don Antonio Sierra González.

No habiéndose podido notificar el acto de ejecución de la Resolución de desahucio dictada en el expediente

incoado a don Antonio Sierra González, en los intentos practicados en el domicilio de la calle Mastelero, n.º 16, 2.º B, de Madrid, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que, por haber decaído en su derecho a ocupar la citada vivienda militar, y habiéndose obtenido la preceptiva Autorización Judicial de entrada en domicilio, por Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 23 de los de Madrid, de fecha 15 de julio de 2008, se ha acordado proceder a su ejecución el próximo día 29 de octubre de 2008, a las 10:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto a don Juan Gabriel Mellado Escribano.

De acuerdo con lo anterior, el interesado deberá desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda, antes de la indicada fecha, poniendo a disposición de este Instituto las llaves correspondientes, ya que el lanzamiento se llevará a cabo ineludiblemente en la fecha indicada, significándose, asimismo, que los enseres que pudieran ser encontrados en la vivienda en la fecha en que tenga lugar el lanzamiento, permanecerán en depósito dentro la misma durante un plazo máximo de quince días hábiles, transcurrido el cual, y si no son reclamados, serán depositados en un vertedero, sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el importe que a este Instituto le ocasionase dicho traslado, le podrá ser exigido conforme al procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva (artículo 97 de la citada Ley).

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

56.008/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en periodo voluntario previa a su exacción por vía de apremio a doña Basilisa Barroso Tovar.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación en su domicilio de la Glorieta del Ejército, s/n, 2, 1.º A, de Madrid, se notifica a doña Basilisa Barroso Tovar, con DNI núm. 6796471V, que con fecha 27 de mayo de 2008 se emitió notificación de liquidación de deudas en periodo voluntario previa a su exacción por vía de apremio, por impago de cánones de uso de la vivienda de titularidad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sita en la Glorieta del Ejército, s/n, 2, 1.º A, de Madrid.

La deuda reclamada asciende a la cantidad de 152,02 euros, y corresponde al mes de octubre de 2007.

Por la presente se le reclama el ingreso en período voluntario de la cantidad citada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 62 de la Ley General Tributaria):

a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia o ingreso en la cuenta 0182 2370 41 0200016883 del BBVA.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich, P.D. del Director General Gerente (Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE n.º 277).

56.065/08. Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos n.º 2 de la Jefatura de Personal de la Tercera Suige de Zaragoza por el que se notifica mediante su publicación el inicio del Expediente de Resolución de Compromiso del Soldado MPT don Alejandro Curto Gurpegui.

Según lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado dos veces notificación en el último domicilio conocido, al soldado MPT Alejandro Curto Gurpegui, con DNI 73007412F, del inicio de Expediente de Resolución de Compromiso, a los efectos del art. 10.2.J de la Ley 08/2006, de 24 de abril y con tramitación según la precitada Ley 30/92.

Que dado que se cumplen los requisitos del artículo 10.2.J de la Ley 08/2006, se propone por la Instructora la Resolución de Compromiso y se abre periodo de alegaciones para que en el plazo de diez días el interesado pueda presentar las que considere convenientes en defensa de sus intereses en la sede del Negociado de Expedientes Administrativos n.º Z-2 de la Tercera SUIGE en Calle Ponzano n.º 13, 50004 de Zaragoza.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2008.—La Instructora, Lourdes Cebollero Andrés.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

55.828/08. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Valladolid por la que se anuncia acuerdo de inicio de expediente de investigación de la finca registral 2134 del término municipal de Bocigas (Valladolid).

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de 4 de septiembre de 2008, se sigue expediente de investigación, en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre de 1964, en cuanto no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de dicha Ley, para determinar la presunta propiedad de la Administración General del Estado sobre un inmueble, cuya descripción es la siguiente:

«Finca registral 2.134 del Registro de la Propiedad de Olmedo, inscrita a nombre la mercantil Salinas Castellanas Sociedad anónima. Constituye un terreno de doce hectáreas, ochenta y ocho áreas y veinticinco centiáreas, formando un polígono irregular o mejor dicho un círculo concéntrico al que afluyen las aguas pluviales y linda por todos los aires con el resto de la finca que se reserva el Ayuntamiento y que la rodea completamente. Tiene la referencia catastral 47022A 001 00134 0000IF.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 del Reglamento citado anteriormente y 47.b) de la mencionada Ley 33/2003. En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Bocigas, podrán las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 19 de septiembre de 2008.—La Delegada Especial de Economía y Hacienda en Castilla y León-Valladolid, María Teresa Villaizán Montoya.